

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Rozanda

En la Villa de Lehegin a die y nuebe de Julio de mil Setecientos ochenta y dos, los S^{res} del Consejo Justicia y Regim^{to} de ella que aqui firmaron hicieron la Carta D^{na} precedente firmada de Dⁿ Manuel Arizpun y Redm, en que se manda gracias al todo poderoso por el Feliz parto de la S^{ra} S^{ra} de Asturias, y en su virtud, obediencia y Cumplim^{to} decretaron se haga como se prebiene el Acimiento de gracias en la Iglesia maior Parroquial de esta dilla dia dos del que sigue Celebrando Misa Solemne, Cantando el Te Deum, y demas oraciones proprias del adumto, y todo con asistencia de ambos Cabildos Eclesiastico y Secular que concurren con los demas fieles de acuerdo con el Parroco de esta dilla en la forma acostumbrada

— Hiose asimismo el memorial presentado por Dⁿ Marcos de Navarra D^{no}. en que verificando y nuebam^{te} haciendo donar a favor de este Consejo de el Oratorio que a sus expensas ha hecho contrito ala Carcel R^{ta} y Casas consistoriales a beneficio espiritual de los Encarcelados como tambien ha cedido, y Cede las Alajas y demas Dinamto de dicho Oratorio, que de todo ello ha hecho Entrega Personal^{te} ala R^{ta} Justicia y Cas^{nos} Capitulares segun y como consta especificado Alaja por Alaja en dho memorial incorporado en este libro Capitulax para su permanencia, Seguridad, y

